REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

i	000375	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) KAROL CHAMORRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.522 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA RUBIO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA RUBIO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el período comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada nor

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SINDY LOPEZ BARRAZA	C.C. No. 32.803.515	
VICEPRESIDENTE:	JULIETH PEREZ POLO	C.C. No. 1.047.233.058	
TESORERO:	CHARLIS GONZALEZ TEJADA	C.C. No. 72,430,107	
SECRETARIA:	LAURA DIAZ GRANADOS ARROYO	C.C. No. 1.047.231.341	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ZARAY SILVERA PUA	C.C. No.	1.047.224.308
CONCILIADOR:	ANA TAPIAS MARTINEZ	C.C. No.	34.948.638
CONCILIADOR:	TEIMIS SOBRINO GOMEZ	C.C. No.	22.500.793

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WENDY SILVA CANTILLO	C.C. No. 1.047.235.367
DELEGADO:	JHONNY VILLAMIL ROMAN	C.C. No. 1.047.216.857
DELEGADO:	MONICA RAMIREZ LLANOS	C.C. No. 32.714.969

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	BERENICE NUÑEZ PADILLA	C.C. No. 32841206
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ODALYS GUZMAN CANTILLO	C.C. No. 57404962
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	CECILIA LLANOS CASTRO	C.C. No. 32624746
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	STEFFANY MIRANDA URDA	C.C. No. 1047228420
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	PASCUAL CONRADO ALTAMAR	C.C. No. 8792724
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	CLAUDIA QUINCHIA GUARIN	C.C. No. 44621522
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	HEREDIS LLANOS LLANOS	C.C. No. 32605295
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	FABIAN BADILLO MARIN	C.C. No. 8798135

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JORGE CHAVEZ MARTINEZ, con C.C. No. 8.796.475 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu | mos > =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

